



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS

NOTA INTERNA

Copia 1 de 1

Código: 100-1-R-000

Fecha: 04-09-2009

Version: 6

FECHA: 08/01/7
PARA: _____
DE: _____

- | | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACION | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTREGARLE Y DEVOLVER |
| OTRO | OTRO |

Jefe L. Suredoc
Recibir proceso para
Alexander La Paz Garcia
Banco Nacional
8 Horas

FORMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

- | | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACION | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTREGARLE Y DEVOLVER |
| OTRO | OTRO |

OBSERVACIONES

FORMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

- | | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACION | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTREGARLE Y DEVOLVER |
| OTRO | OTRO |

OBSERVACIONES

FORMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

- | | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACION | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTREGARLE Y DEVOLVER |
| OTRO | OTRO |

OBSERVACIONES

FORMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____


SESALUB
Secretaría de Salud de Boyacá
LA SALUD, deber de todos.



Este registro es documento público y se expide en
conformidad según decreto 1875 del 3
del mes AGOSTO de 2004

[Handwritten signature]
Firma Secretaría SESALUB

4397

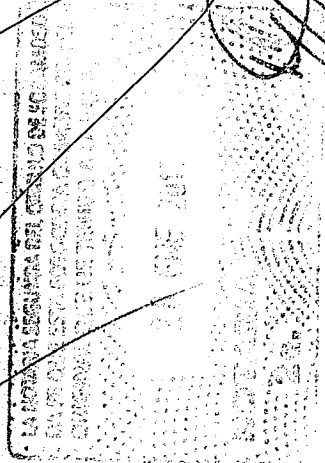
ANGELICA MARIA HERNANDEZ PATIÑO

1057575B12 SOGAMOSO

1852-30/10/2007

Secretaría de Salud de Boyacá

AUXILIAR DE ENFERMERIA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA SANIDAD BOYACA**



Jefatura

**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2017- 036226 / ESPIM-JEFAT- 29

Tunja, 24 de Mayo del 2017

Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 N° 19-85
 Tunja.

Asunto: Solicitud Contratación Auxiliar de Enfermería Clínica Tunja

Respetuosamente solicito a mi Coronel; autorice realizar convocatoria, apertura del proceso de selección y contratación por Orden de Prestación de Servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el AREA SANIDAD BOYACA – ESPIM CLINICA TUNJA.

NUMERO DE PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	HORAS DIARIAS
UN (1)	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8 HORAS

Atentamente,

Teniente **OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN**
 Jefe Clínica Regional Tunja

Elaborado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquiran JEFAT / CLIPO
 Revisado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquiran JEFAT / CLIPO
 Fecha elaboración: 23/03/2017
 Ubicación c:\Mis documentos\2016

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
 Traversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
 Teléfonos 7453263; 7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>

ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS

3 mensajes

CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>
5 de marzo de 2017, 13:23

Buenas tardes envío anexo 2 de paciente NICOLAS GRANADOS para su respectiva autorización.

NICOLAS GRANADOS.pdf
933K

CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>
5 de marzo de 2017, 13:24

Mensaje reenviado
De: CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:23
Asunto: ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>

Buenas tardes envío anexo 2 de paciente NICOLAS GRANADOS para su respectiva autorización.

NICOLAS GRANADOS.pdf
933K


CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Borrador a: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>
5 de marzo de 2017, 13:24

Mensaje reenviado
De: CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:24
Asunto: Fwd: ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>

Mensaje reenviado
De: CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:23
Asunto: ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>

Buenas tardes envío anexo 2 de paciente NICOLAS GRANADOS para su respectiva autorización.

NICOLAS GRANADOS.pdf
933K

Página: 1 de 1		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-		AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA			
Fecha:		VERSIÓN 2 2017			
Versión:2					

FECHA: 13-SEP-17
 CERTIFICADO No. 456

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
 2.0.4.41.2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL										Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO	
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. Total	Vr. Total
METROPOLITANA DE TUNJA	Q SERVICIOS DE PERSONAL	Septiembre	TECNICO ASISTENCIAL ENFERMERIA		1,140,135.00	8	1 AE 8 PYP	0	0.00	180	6,840,810.00	3,648,432.00	
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN ----->												3,648,432.00	

Recibe: *[Signature]*
 PT. JHONATAN MORALES MARCHA GUERRA
 Administrador Plan de Compras

Recibe: *[Signature]*
 TE. OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRÁN
 Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo JEFATURA ESPIM CLITU

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN -----> 3,648,432.00

[Signature]
 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTANA
 Jefe Planeación Unidad

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 456



FECHA: 15 DE MAYO DE 2017

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.M.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q	VIGENCIA FUTURA 2018	85121700	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS - Servicios Medicos y Hospitalarios	AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS - ESPIM CLINICA TUNJA (VACUNACION PYP)	\$ 1.140.135,00	76	\$ 2.888.342,00				
TOTAL									76,00	2.888.342,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
 \$ 2.888.342,00

ADESCOHELOS
 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
 Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

[Signature]
 PATRULLERO LEONOR MARCHECHA GUERRA
 Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACA

[Signature]
 TENIENTE OSCAR FERNANDO ALCÁZAR VILLQUIRÁN
 Jefe ESPIM CLINICA TUNJA

RECIBE:

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Código: NDE-FR-

Fecha:

Version: 2

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 2 2017



FECHA: 15-MAY-17

CERTIFICADO NO. 456

2.0.4.41.2 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO
								Cantidad	V/Total	

METROPOLITAN Q SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ENFERMERA	Septiembre	TECNICO ASISTENCIAL ENFERMERA	Reso.511 - 22/09/2014	1,140,135.00	8	1 AE 8 PYP	0	0.00	180	6,940,810.00	3,914,464.00
VALOR TOTAL CERTIFICACION										3,914,464.00	

PR. JHONATAN MAHECHA GUERRA
Administrador Plan de Compras

SM-16 MARIANA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
Jefe Planeación Unidad

Recibe: TE. OSCAR FERNANDO ARIAS VILMAQUIRÁN
Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo JEFATURA ESPIM CLITU


Payo Nicolay d 28/09/17

Handwritten notes: "Micos", "de", "Gamer", "28 SEP", "28/09/17"

ELABORO: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS FECHA: 01/04/12	REVISO: TC. GLORIA ARIZA BECERRA FECHA: 30/04/12	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA FECHA: 10/05/12
---	---	--

Handwritten marks: "11/1", "11"

Handwritten signature: "Margarita"

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

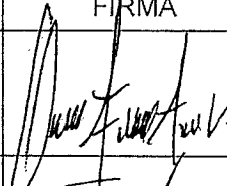
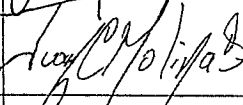
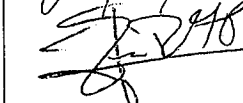
Fecha: 14/09/2017
Lugar: TUNJA.
No. Consecutivo revisión: 168. No. SISCO:

OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PLACO 456</u>	VALOR: \$6.536.774,00
--	---------------------------------


MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: JEFE CLINICA REGIONAL DE POLICIA TUNJA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APRÓBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLINICA REGIONAL DE POLICIA TUNJA	Teniente	OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRÁN	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-74	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Subintendente	JOSE RODOLFO MELO PINZÓN	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	14/09/2017	VALOR:	\$6.536.774,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Patrullero	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE PLANEACION	

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Tunja, 14 de Septiembre de 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Auxiliar de enfermería Vacunación																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85101601</td> <td>Servicios de salud</td> <td>Servicios Integrales de Salud</td> <td>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A											
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																		
85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A																		
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (6.536.774) discriminados así: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (3.648.432) para la vigencia 2017 y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (2.888.342); autorizados para la vigencia 2018 según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.</p> <p>Programa Q – SERVICIOS DE PERSONAL Rubro 2.0.4.41.2 – SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS</p>																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">456</td> <td rowspan="2">2.0.4.41.2</td> <td rowspan="2">16</td> <td>2017</td> <td>\$3.648.432,00</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>\$2.888.342,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>\$6.536.774,00</td> </tr> </tbody> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	456	2.0.4.41.2	16	2017	\$3.648.432,00	2018	\$2.888.342,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$6.536.774,00
	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																	
	456	2.0.4.41.2	16	2017	\$3.648.432,00																	
2018				\$2.888.342,00																		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$6.536.774,00																		
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																					
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.																					
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Se requiere un Profesional Auxiliar de Enfermería por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial. Se contrata el profesional en Auxiliar de Enfermería con el fin de garantizar el trabajo de forma 																					

coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.

3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas
4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 3 meses y 6 días para la vigencia 2017 y 2 meses y 16 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.
5. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2017.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título: **Auxiliar de Enfermería**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Auxiliar de Enfermería**.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Auxiliar de Enfermería.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en el Área de Sanidad Boyacá – Espim Clínica Regional Tunja ubicada en la transversal 15 N° 16-01 barrio Ricaurte y en aquellos lugares donde el objeto del contrato lo requiera.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para un total de ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 3 meses y 6 días para la vigencia 2017 y 2 meses y 16 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL ESPIM CLINICA REGIONAL TUNJA o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.


TE. OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN
Jefe Espim Clínica Regional Tunja – Sanidad Boyacá

Elaborado por: TE. Oscar Fernando Arias Villaquiran
Jefe Espim Clínica Regional Tunja – Sanidad Boyacá
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Espim 2017.

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA	Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
------------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	\$1.140.135.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DIARIAS	HORAS MES
1. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 2. Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios 3. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios. 4. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud. 5. Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio. 6. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse informado y actualizado 7. Programar y participar en jornadas de vacunación en los diferentes Espab, ESPIM Clínica Tunja y de influenza al Área de Sanidad Boyacá. 8. Liderar actividades correspondientes al programa de vacunación 9. Presentar informes requeridos por la dirección municipal de salud	8	190

<ol style="list-style-type: none"> 10. Desarrollar actividades de demanda inducida e Información Educación Comunicación para los Usuarios del Subsistema de Salud PONAL. 11. Manejar los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo a lo estipulado en la resolución 412 de 2000 o la normatividad que modifique, actualice o derogue. 12. Gestionar la adquisición y distribución de los biológicos necesarios para prestación de servicios 13. Gestionar la adquisición de los insumos que garanticen la prestación del servicio en vacunación 14. Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos 15. Alimentar las plataformas y/o programas que se requieren para el proceso de vacunación (vacunsof, Paiweb, sisap, Geinf, etc) 16. Realizar y presentar al líder de promoción y prevención y jefe de la clínica informes relacionados con actividades de vacunación y jornadas. 17. Documentar en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna las intervenciones realizadas 18. Realizar el reporte de eventos adversos al jefe de clínica. 19. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería. 20. Realizar seguimiento de los esquemas de vacunación de los usuarios del Subsistema. 21. Administrar y registrar aplicación de biológicos. 22. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 23. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna en cuanto a los procedimientos realizados por el servicio de enfermería. 24. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1995 de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica". 25. Aplicar el proceso de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo teniendo en cuenta la Ley general de archivo. 26. Las demás que le sean asignadas por el jefe del Área y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
-------	-----------------	---	---	-------------	--	--

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADUEDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	4		5		6		7		8		9		10								
			ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR MAS OPORTUNIDAD A LOS COMUNICACION RAFAEL INTERNET, BARRIO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR MAS OPORTUNIDAD A LOS COMUNICACION RAFAEL INTERNET, BARRIO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	3	4	7	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
EJECUCION	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	A FECTACION EN LA SALUD DEL PACIENTE	2	4	6	RIESGO ALTO	A LAS DOS PARTES	LA ADMINISTRACION MEDIANTE ACCION DE REPETICION DARÁ CUMPLIMIENTO A LA FOLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	2	3	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	DIARIA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	A FECTACION EN LA SALUD DEL PACIENTE	2	4	6	RIESGO ALTO	A LAS DOS PARTES	LA ADMINISTRACION MEDIANTE ACCION DE REPETICION DARÁ CUMPLIMIENTO A LA FOLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	2	3	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	DIARIA



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 011-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la USP BOYACÁ y sus ESP: ESPIM CLÍNICA DE TUNJA, ESPAB DISTRITO CHIQUINQUIRÁ, ESPAB DISTRITO DUITAMA, ESPAB DISTRITO GAROGA, ESPAB DISTRITO MONIQUIRÁ, ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES, ESPAB DISTRITO SOATÁ, ESPAB DISTRITO SOGAMOSO, ESPAB DISTRITO BARBOSA Y ESPAB ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ:

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Médico General	8	0	8	0
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Odonólogo General	8	0	8	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en Medicina General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad – Hospitalización de Baja Complejidad– Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad – Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad	Enfermera Jefe	36	0	0	36
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad –Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad-Medicina General-Medicina especializada – vacunación-NAI urbano	Auxiliar de Enfermería	112	08	8	96
ESPIM Clínica de Tunja	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	32	4	8	20
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio clínico	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Médico General	44	0	8	36

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General -Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Enfermera Jefe	08	0	8	0
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12
ESPIM Clínica de Tunja	Nutrición y Dietética	Nutricionista	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Odonatología General - NAI Urbano	Odonatólogo General	26	0	8	18
ESPIM Clínica de Tunja	Odonatología General - NAI Urbano	Auxiliar de Odontología	20	0	0	20
ESPIM Clínica de Tunja	Optometría	Optómetra	10	0	0	10
ESPIM Clínica de Tunja	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	18	0	0	18
ESPIM Clínica de Tunja	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Psicología - NAI Urbano	Psicólogo	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas Complejidad de Baja	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas Complejidad de Baja	Técnico y/o en Imágenes Diagnósticas	12	8	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Física	18	0	06	12
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física -Programa Alianza Saludable- Fallos de Tuleja	Terapeuta Física	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	18	0	0	18
ESPIM Clínica de Tunja	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General - Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odonatología General Programas de Gestión del Riesgo	Odonatólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odonatología General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Bacterióloga	6	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	20	0	4	16
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	6	0	0	6
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General -Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	0	16
ESPAB Distrito Duitama	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Odonatología General - Programas de Gestión del Riesgo	Odonatólogo General	16	0	12	4
ESPAB Distrito Duitama	Odonatología General - Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Duitama	Psicología - Programas Gestión del Riesgo	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	12	0	0	12
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General -Programas	Médico General	4	0	0	4

[Handwritten signature]

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Píente Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
Garagoa	Gestión del Riesgo					
ESPAB Distrito Garagoa	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Moniquirá	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8
ESPAB Distrito Moniquirá	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Moniquirá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Moniquirá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	0	8	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Médico General	10	0	4	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	18	0	16	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	12	0	8	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	6	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	8	0	0
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Médico General	18	0	0	18
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefa	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	14	0	4	10
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General-Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	4	4
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General-Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odonatología General- Programas Gestión del Riesgo	Odonólogo General	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odonatología General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odonatología	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	6	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado-no uniformado) y el faltante se expresan en horas día para cada perfil y servicio. Es responsabilidad de la UPS BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4) – seis (6) u ocho (8) horas día.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en oficio S-2017-043264 JEFAT-GASIS del 14-06-2017 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá, lo cual corresponde a la tercera modificación de la constancia y tiene vigencia hasta el 31-12-2017.

Teniente Coronel WILSON DAVID SERRANO SALAMANCA
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud (E)

Reviso y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado Metodológicamente: SM16, Cristina Esperanza Pineda Montalvo, AGESA GRUPE
SM18, María Carolina Martínez Barcha, AGESA GRUPE
Ubicación: Escriorio/carpeta/Conceptos2017

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207500 – 2207400
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. OP 125 - 28



No. SC 6596 - 99




No. CO - SC 1643 - 98

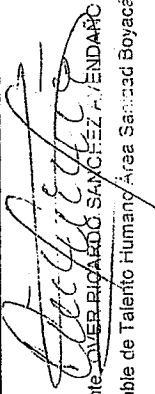
Policia Nacional		FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS	
Macroproceso DISAN: Administrador		Proceso: Gestión del Talento Humano	
Gestión del Talento Humano		Actividad: Selección y Vinculación de Personal	
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO		Fecha de emisión: 10/01/07	
Revisó: IJ. DIANA MARCELA RIVEROS ARDIL		Fecha última actualización: 02/02/08	
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.		Edición:	
Dirección de Sanidad		Archivo:	
Área de Sanidad Boyaca			

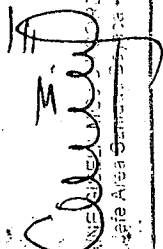
PROCESO DE SELECCION No. 2017-027
 PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA
 No. De Contratos: 1
 HONORARIOS: 1140135
 REQUERIMIENTO: AUXILIAR DE ENFERMERIA
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION
 Subteniente. CATERINE GISELA MOJICA CORDON -
 Intendente. OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO
 Psicóloga. SHARYS YISELL MONROY FONSECA
 FECHA: 04-08-2017

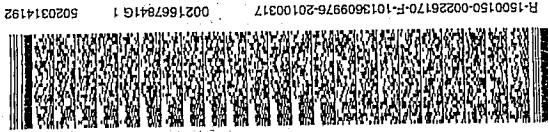
HORAS: 8 HORAS Tiempo : 6 MESES

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC. 20%	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	MAGDA JACKELINE AVELLA MUÑOS	30.206.029	CUMPLE	4.0	40%	4	25%	7	79%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
2	LISETH BIBIANA CEPEDA MONROY	1.049.645.513	CUMPLE	3.8	38%	3.5	23%	6	72%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
3	VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ WILCHES	1.049.502.545	CUMPLE	3.3	33%	3.7	22%	7	59%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
4	LAURA PASTORA ESTEPA FUENTES	23.508.473	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	8	41%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
5	DIANA MARCELA MOTIVAR ESQUIVEL	1.049.633.945	NO CUMPLE	2.3	23%	5	31%	6	35%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
6	ANGELA PATRICIA CHAMORRO ZARATE	40.049.801	NO CUMPLE	2.3	23%	3	9%	6	35%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
7	LILIANA PATRICIA SIERRA MENDIETA	33.375.965	NO CUMPLE	2.0	20%	0	0%	6	22%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION


 SHARYS YISELL MONROY FONSECA
 Psicóloga Talento Humano Area Sanidad Boyaca


 Intendente OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO
 Responsable de Talento Humano Area Sanidad Boyaca

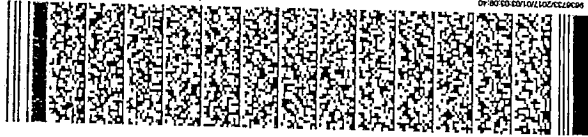

 Subteniente. CATERINE GISELA MOJICA CORDON
 Representante de Área Sanidad Boyaca



R-1500150-00226170-F-1013809976-20100317 0021667841G 1 5020314192

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
12-FEB-2008 BOGOTA D.C
ESTATURA 1.70
G.S. RH O+
SEXO F
LUGAR DE NACIMIENTO SOGAMOSO (BOYACA)
FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1989



INDICE DERECHO

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO
Fecha de nacimiento 30-SEP-1989
G.S. Rh O+
Sexo F
Numero de carne 388955610

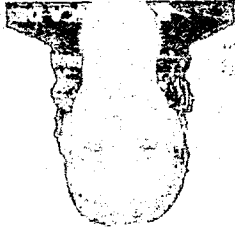



0001006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.609.976

VEGA MORALES
LAURA ESTEFANIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC 1013609976


VEGA MORALES
LAURA ESTEFANIA

COLOMBIANA (A)

CC 5826733 30 SEP 2022

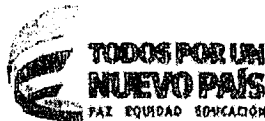
NIVEL EJECUTIVO

Fecha de Verificación 30 SEP 2022
Categoría del Titular





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la Profesional **MAGDA JAQUELINE AVELLA MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía 30206029 de Monquirá (Boyacá), para el servicio de **AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA CLINICA POLICIA TUNJA**, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA, para (8) ocho horas y lo certificado en el Plan de Compras N°456 de fecha 15 de Mayo del 2017, es de anotar que la autorización que firma el ordenador del gasto indica realizar convocatoria para auxiliar enfermería servicio domiciliario tutela pero el servicio esta soportado con rubro destinado a enfermería vacunación.

Dada en Tunja a los 18 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 18/08/2017
Ubicación c:\MIs documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
dlsan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

